



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 198/2026-CI

SALTA, 28 de JULIO de 2026

Expte. N° 32/2024-CI

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2995/0 (Res. 243/2023-CCI), presentadas por su directora, PORTELLI, Sabrina Noelia.

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 121/2026, el Área Contable observa que, habiéndose otorgado al mencionado proyecto un subsidio por la suma de \$168.000,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil), la investigadora rindió gastos por un total de \$166.386,37 (pesos ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis con 37/100), resultando una diferencia de \$1.613,63 (pesos mil seiscientos trece con 63/100) respecto del monto otorgado;

Que, asimismo, se deja constancia de que el importe correspondiente a la diferencia antes indicada fue debidamente reintegrado, obrando en el expediente de referencia la documentación respaldatoria emitida a través del Sistema SIU Pilagá;

Que, en virtud de lo expuesto, el Área Contable de este Consejo, mediante el informe precedentemente citado, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 por la suma de \$166.386,37 (pesos ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis con 37/100), no correspondiendo requerir la devolución de fondos ni la subsanación de observaciones, por haberse acreditado el reintegro de la diferencia no rendida;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación -



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

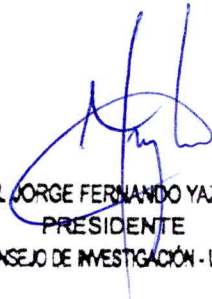
RESOLUCIÓN N° 198/2026-CI

Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2995/0, presentada por su directora, PORTELLI, Sabrina Noelia DNI N° 31.067.258, por el monto de \$166.386,37 (pesos ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis con 37/100).

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$1.613,63 (pesos mil seiscientos trece con 63/100) existente entre el monto otorgado en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 y el monto efectivamente rendido, fue reintegrada oportunamente por la directora del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2995/0, PORTELLI, Sabrina Noelia, al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en el expediente, emitida a través del Sistema SIU Pilagá.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA